



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veinticinco (25) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00564

Asunto: Manifestación Banco
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Victoria Eugenia Lozano Quintero
Cesionario: Jorge Iván Sánchez Rodríguez
Demandado: Gildardo Ceballos Zuluaga y Marien Cohecha de Ceballos
Radicado: 6300113103003-2011-00341-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar, tener en cuenta, poner en conocimiento y correr traslado a la parte demandada de la manifestación allegada por el Banco de Occidente con sede en la ciudad de Bogotá D. C., en su oficio número SV-21-0016311 del 15 de marzo de 2021, con relación a la cancelación de la medida previa decretada por el Juzgado y comunicada a dicha entidad financiera.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #038 publicado el 26-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4994d32f616b786e5199aecab86308b3afd961cdf80e3b7fba36f17e2b758c2f

Documento generado en 24/03/2021 03:57:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>